



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-013-2021-00113 comisión 024
Proceso	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE	AMPARO CORRALES MUÑETON
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA CASTAÑO MIRA Y JUAN MANUEL ARISTIZABAL BETANCUR
Asunto	APLAZA DILIGENCIA SECUESTRO
A.S.C. N°	2021-096

En escrito allegado al correo institucional el doctor DARIO MAURICIO ALZATE OSSA, apoderado de la parte interesada y el doctor ANGEL VIZCAYA CASTILLO en calidad de apoderado de los demandados, le solicitan al despacho se aplace la diligencia de secuestro, fijada para el 11 de agosto del año en curso, dentro del comisorio de la referencia, dado que están en procura de un arreglo.

Por ser procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se APLAZA la diligencia y secuestro y se fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles veintinueve (29) de septiembre del año en curso, para adelantar la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles embargado a los ejecutados con matrículas 014-13596 y 014-14795.

Infórmese a las partes y secuestre designado la nueva fecha y hora de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**